NOTA DNCP/DNC/N° 12.933 / 2017.

Asunción, 02 de Junio de 2017.

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 315.680 EN FECHA (01/06/17). – ID N° 332.328

Señor:
CARLOS ANTONIO OCAMPOS, Director.
Unidad Operativa de Contratación
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.
Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Punto 20, Capacidad financiera: observamos que en rentabilidad requiere 2014, 2015, en tanto que en los anteriores requiere 2015 y 2016. Favor ajustar y remitir para su verificación y difusión.

2. Anexo C, Especificaciones técnicas: ítem 6, en la columna presentación indica "unidad", en tanto que en el SICP indica "tubo". Se sugiere ajustar y remitir para su verificación y difusión.

3. Modelo de contrato:
3.1. Punto 3: indica objeto del gasto "240", se sugiere ajustar al objeto del gasto del presente llamado.
3.2. Punto 5: ítem 6, indica cantidad 1- M2, en tanto que en el SICP indica 6 – M2

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle

Allam David Acuña
Dpto. de Contratación Directa

Lic. Ruth Mendoza.
Jefa de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/AA.

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py